ACTA N°334

Sesiones ordinarias de 16 de diciembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°592 y 593 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 16 de diciembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusó su inasistencia el consejero señor Alfredo Matus. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°592 a las 13:35 horas.

Sesión N°592

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°332, de las sesiones ordinarias del 2 de diciembre de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Albertini informó de la conversación sostenida con la rectora de la Universidad de Temuco, en relación a la posición adoptada por el Consejo sobre la entrega de antecedentes académicos a los ex alumnos de la institución, las distintas alternativas previstas para el desarrollo del proceso de cierre y la visita conjunta que efectuaron profesionales del Ministerio de Educación y la Secretaría Técnica a la institución durante esta semana.

Junto con ello, los consejeros tomaron conocimiento del informe preparado por la Secretaría Técnica sobre la visita efectuada a la Universidad de Temuco. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Educación que determine el verdadero el sentido y alcance del decreto de cierre de la institución y facultar a la Secretaría Técnica para que, en conjunto con el Ministerio de Educación, desarrolle las actividades que sean necesarias para un adecuado término de las actividades de la universidad, así como la entrega de los antecedentes curriculares y académicos respectivos que pasará a custodiar la División de Educación Superior de dicho Ministerio.

b) El señor Couyoumdjian informó haber recibido al rector de la Universidad Bernardo O'Higgins, quien le habría expresado su preocupación respecto del lugar que ocupa la institución en la clasificación de instituciones de educación superior efectuada por la revista Qué Pasa, determinada, a su juicio, por la información recogida en el Consejo.

c) La señora Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una carta enviada por el rector de la Universidad Francisco de Vitoria, en la que informa la fusión de dicha institución con la Universidad Finis Terrae.

d) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca del dictamen de la Contraloría General de la República, recaído sobre la consulta efectuada por la Universidad Internacional SEK en relación con las facultades legales que asisten al Consejo para verificar el desarrollo del proyecto institucional de una universidad y a la utilización de la expresión "sanción" respecto de las medidas de examinación que disponga este organismo, el que ratifica íntegramente lo obrado por el Consejo.

e) La señora Pizzi dio cuenta de los reclamos recibidos de alumnos de la Universidad Educares, que se refieren al incumplimiento de los compromisos asumidos para su traspaso a la Universidad Nacional Andrés Bello, razón por la cual sostendrá próximamente una reunión con el rector de la institución.

3. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Visita de autonomía.

Dado que la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez cumplió con el procedimiento definido por el Consejo para que este organismo se pronuncie, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, sobre la autonomía de la institución, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores, de los documentos correspondientes a la última visita realizada a la universidad, y del informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar, en esta parte de la sesión, el señor Raúl Atria, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Atria realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la administración institucional, las áreas del conocimiento abordadas por la institución, la calidad de la docencia impartida, la situación de la institución en materia de infraestructura y equipamiento, el patrimonio institucional, los procesos de autoevaluación, el desarrollo de la biblioteca y otros aspectos de importancia.

Los consejeros consultaron al señor Atria sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como la ejecución del proyecto de formación inicial de profesores y las nuevas propuestas curriculares nacidas de tal iniciativa, las perspectivas futuras de desarrollo de la institución y la estabilidad del equipo directivo con que cuenta.

Una vez respondidas las consultas, el señor Atria se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez que obran en su poder, llegó a la conclusión de que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él, por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y, en consecuencia, corresponde prorrogar su período de acreditación por el plazo de tres años.

4. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al Rector y a la Presidenta del Directorio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 2 de diciembre de 1999, certificar la plena autonomía de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la

confianza de este organismo en que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar en la senda ya iniciada. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo por el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

5. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos. Criterios de Evaluación.

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la 18.962, los consejeros tomaron conocimiento de la propuesta del Ministerio de Educación acerca de la evaluación de planes y programas de estudios de Educación Básica y Media, en la que se contienen criterios generales para realizar la evaluación de los planes y programas correspondientes al cuarto año básico, los informes de los consultores externos que evaluaron dicha propuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Analizados todos los antecedentes, los consejeros acordaron dar su aprobación a la propuesta presentada.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°592.

Sesión N°593

Se dio inicio a la sesión N°593 a las 15:10 horas.

6. **Instituto Profesional Santo Tomás**
Certificación de recursos para la carrera de Servicio Social, sede Concepción.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 100/99, de 12 de agosto de 1999, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Servicio Social del Instituto Profesional Santo Tomás, sede Concepción, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base los antecedentes contenidos en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera y transmitir las observaciones descritas a la universidad.

7. **Universidad La República.**
Modificación mayor de la carrera de Psicología.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el del proyecto de modificación mayor de la carrera de Psicología de la Universidad La República. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

8. **Instituto Profesional Itesa.**
Proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Planificación y Desarrollo.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Planificación y Desarrollo del Instituto Profesional Itesa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron

compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

9. **Universidad Viña del Mar.**
Proyecto de modificación mayor de la carrera de Relaciones Públicas.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Relaciones Públicas, de la Universidad Viña del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación.

10. **Universidad Alberto Hurtado.**

a) **Proyecto de nueva carrera de Comunicación Estratégica**
b) **Proyecto de nueva carrera de Periodismo**

Los consejeros examinaron los antecedentes de ambas presentaciones, los informes de los consultores expertos y el informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con los proyectos de las nuevas carreras de Comunicación Estratégica y Periodismo de la Universidad Alberto Hurtado. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar una aclaración a un consultor experto, a fin de que informe sobre las diferencias entre ambos.

11. **Universidad Francisco de Aguirre.**
Reconsideración del Acuerdo 139/99.

Los consejeros revisaron la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Francisco de Aguirre, respecto del Acuerdo N°139/99, a través del cual se dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para la carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática, durante el año 2000. Para tal efecto, la Secretaria Ejecutiva efectuó una completa relación de los antecedentes presentados por la Universidad y de la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

El Consejo, luego de revisar detenidamente los fundamentos de la solicitud, y considerando especialmente que del análisis de los antecedentes aportados no aparecen antecedentes suficientes que justifiquen la modificación de la decisión

adoptada, acordó rechazar la reconsideración presentada respecto del Acuerdo N° 139/99.

12. **Varios.**

Convenio Ministerio de Educación - Consejo Superior de Educación (Traspaso de fondos para la CNA)

a) Se deja sin efecto el acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1999, y se aprueba la nueva propuesta de traspaso de fondos dispuesta por el Ministerio de Educación para el desarrollo de tareas operativas en beneficio de la Comisión Asesora en Materia de Evaluación de Calidad de Programas de Pregrado de Instituciones Autónomas de Educación Superior.
   Se aprueba esta propuesta en el sentido que tal procedimiento será utilizado por una sola vez y que el Consejo limita su responsabilidad en esta materia al traspaso total y efectivo de los fondos y hasta por el monto total de estos.

b) Comisión de Estudios de modificación de la LOCE. El Consejo acordó posponer el análisis de este punto para la próxima sesión ordinaria.

c) Propuesta de comités de áreas. El Consejo acordó posponer el análisis de este punto para la próxima sesión ordinaria.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:18 horas se dio por concluida la sesión N°593. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 23 de diciembre de 1999, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación